

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 62

Referencia: N° 62

Año: 1997

Fecha(dd-mm-aaaa): 10-10-1997

Título: POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE GABINETE N°47 DE 27 DE AGOSTO DE 1997, QUE ESTABLECE UN CONTINGENTE ARANCELARIO EXTRAORDINARIO PARA ARROZ Y SEDICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Dictada por: CONSEJO DE GABINETE

Gaceta Oficial: 23398

Publicada el: 14-10-1997

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Impuestos a las importaciones, Código Fiscal, Arroz, Alimentos cultivados y cosechados

Páginas: 3

Tamaño en Mb: 4.391

Rollo: 155

Posición: 1060

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCIII

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ MARTES 14 DE OCTUBRE DE 1997

Nº23,398

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE Nº 62
(De 10 de octubre de 1997)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE GABINETE Nº 47 DE 27 DE AGOSTO DE 1997, QUE ESTABLECE UN CONTINGENTE ARANCELARIO EXTRAORDINARIO PARA ARROZ Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS." PAG. 1

RESOLUCION DE GABINETE Nº 232
(De 10 de octubre de 1997)

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CARGOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACION PUBLICA Nº 3-97, PARA EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS FINALES, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO, OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA ABASTECER A LOS DISTRITOS DE LA CHORRERA, ARRAIJAN Y CAPIRA." PAG. 3

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
RESOLUCION Nº 704-04-543
(De 3 de octubre de 1997)

"POR LA CUAL SE AGREGAN NUEVOS CODIGOS O CLAVES DE FORMAS DE CALCULO PARA LOS REGIMENES ADUANEROS, A LA RESOLUCION Nº 704-04-509 DE 15 DE DICIEMBRE DE 1994." PAG. 5

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
CONTRATO Nº 179
(De 21 de agosto de 1997)

"CONTRATO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y LAS SOCIEDADES MULTIMEX INTERNATIONAL, S.A., TECNOLOGIA APLICADA, S.A., TECNASA, CANADIAN BANK NOTE COMPANY LIMITED" PAG. 7

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO DEL 14 DE AGOSTO DE 1997

"DAMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICENCIADO RICARDO J. VARGAS D., EN REPRESENTACION DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAYANO." PAG. 12

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE Nº 62
(De 10 de octubre de 1997)

"Por el cual se modifica el Decreto de Gabinete No. 47 de 27 de agosto de 1997, que establece un contingente arancelario extraordinario para arroz y se dictan otras medidas"

EL CONSEJO DE GABINETE

en uso de sus facultades constitucionales

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de Gabinete No. 47 de 27 de agosto de 1997 el Consejo de Gabinete estableció un contingente arancelario extraordinario para arroz;

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

OFICINA
Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa N° 3-12.
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá.
Teléfono 228-8631, 227-9833 Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**
NUMERO SUELTO: B/. 1.20

YEXENIA I. RUIZ
SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00
Un año en la República B/. 36.00
En el exterior 6 meses B/. 18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/. 36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Que de conformidad con el Ordinal 7° del Artículo 195 de la Constitución Política, son funciones del Consejo de Gabinete fijar y modificar los aranceles, tasas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas, con sujeción a las leyes a que se refiere el Ordinal 11 del Artículo 153 de la Constitución Política;

DECRETA:

Artículo Primero: Modifíquese el artículo tercero del Decreto de Gabinete No. 47 de 27 de agosto de 1997, el cual quedará así:

"Artículo Tercero: La tarifa arancelaria que se aplicará a este contingente arancelario será el arancel que equipare el precio promedio local puesto en molino con el precio de transacción más la suma de los siguientes costos por tonelada:

Flete = B/. 26.25
Seguros = B/. 3.47
Gastos de internación = B/. 7.41
Transporte aduana a molino: B/. 16.98

El precio promedio local en molino del arroz en cáscara se determinará sobre la base del promedio simple de los precios cotizados por las diez empresas molineras de mayor producción en el país.

En ningún caso el arancel variable de importación será inferior a 3%.

Tres días antes de la celebración del acto público por medio del cual se adjudicará este contingente, la Comisión de Licencias de Importación creada en base a la Ley No. 23 de 15 de julio de 1997 publicará el precio promedio local."

Artículo Segundo: Este decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997).

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República
RAUL MONTENEGRO DIVIAZO
Ministro de Gobierno y Justicia
RICARDO ALBERTO ARIAS
Ministro de Relaciones Exteriores
MIGUEL HERAS CASTRO
Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas
AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud

MITCHELL DOENS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.
Ministro de Planificación
y Política Económica
JORGE EDUARDO RITTER
Ministro para Asuntos del Canal

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.
Ministro de la Presidencia y Secretario
General del Consejo de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE N° 232
(De 10 de octubre de 1997)

"Por la cual se aprueba el Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública No. 3-97, para el Proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS FINALES, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA ABASTECER A LOS DISTRITOS DE LA CHORRERA, ARRAIJAN Y CAPIRA".

EL CONSEJO DE GABINETE,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) requiere llevar a cabo mediante la modalidad de Participación del Sector Privado conocida como BOOT (construye- opera- es propietario y transfiere) el Proyecto de "ESTUDIOS Y DISEÑOS FINALES, CONSTRUCCIÓN, FINANCIAMIENTO, OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA ABASTECER A LOS DISTRITOS DE LA CHORRERA ARRAIJAN Y CAPIRA";

Que, el Consejo de Gabinete mediante Resolución No. 146 de 11 de julio de 1996, declaró de interés público el Proyecto, de conformidad con la Ley No. 5 de 15 de abril de 1988 y apto para ejecutarse de acuerdo a las disposiciones de dicha Ley;

Que, el Consejo de Gabinete mediante Resolución No. 168 de 24 de julio de 1997 aprobó el Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas para el Proyecto, de